RESOLUCIÓN DNCP N° 580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONVOCA A LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONVENIO MARCO.

Asunción, 06 de febrero de 2020

VISTO: Los Pliegos de Bases y Condiciones elaborados por la Coordinación de Compras Virtuales de la DNCP, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, el Decreto 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que la Dirección de Normas y Control, a través de la Coordinación de Compras Virtuales ha redactado los términos de referencia, criterios de calificación y puntuación.

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **APROBAR** los Pliegos de Bases y Condiciones elaborados por la Coordinación de Compras Virtuales de la DNCP y autorizar la realización de los respectivos llamados a Licitación Pública Nacional para los siguientes Convenios Marco:

- N° 01/2020 **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD",**
- N° 02/2020 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",**
- N° 03/2020 **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERALIZADA",**
- N° 04/2020 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Cont. Res. DNCP N° 980 /2020

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Compras Virtuales de la DNCP a contestar las consultas que en el marco de los presentes llamados sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • DIRECCIÓN •

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional